

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023), Al Despacho de la señora Juez informando que en el término de traslado las demandadas allegaron escrito de contestación

Sírvase Proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023),

Verificado el informe secretarial que antecede, se reconoce personería jurídica para actuar a la Doctora SARA LOPERA RENDON, identificada con la cédula de ciudadanía No 1037653235, y portadora de la tarjeta profesional No. 330840 del C.S. de la J., como apoderada judicial de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCION, Doctora JEIMMY CAROLINA BUITRAGO PERALTA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.140.467 expedida en Bogotá y portadora de la tarjeta profesional No. 199.923 del C.S. de la J., como apoderada judicial de la COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, en los términos y para los fines de los poderes conferidos.

Por reunir los requisitos exigidos en la ley procesal laboral, TÉNGASE POR CONTESTADA la demanda por parte de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCION S.A. y a COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A.,

En consecuencia, CÍTESE a las partes para audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y practica de pruebas, alegatos y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 77 y 80 del C.P.T y de la SS**; la cual tendrá lugar el día martes veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana, (09:00 a.m.), a través de la plataforma virtual "Lifesize", en el siguiente enlace URL: <https://call.lifesizecloud.com/17025952>

Se advierte a las partes, todo memorial allegado al correo electrónico del despacho debe ser enviado en **UN UNICO** archivo en formato PDF, simultáneamente se debe

remitir al correo electrónico de los sujetos del proceso que sean parte, ello conforme lo estipula la ley 2213 de 2022,

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

Hoy, 02 de febrero de 2023

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 16 __

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 25414e72ab6e8e32a69bb47d8d44e0ecd7c6247ab04e040d6ca8f33e3fc35afb
Documento generado en 01/02/2023 10:29:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>